



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018
GOBIERNO MUNICIPAL DE BALANCÁN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



El Gobierno Municipal de Balancán con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 16 bis de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el marco jurídico administrativo de la gestión pública municipal establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Municipio, a fin de determinar pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad de los recursos públicos para obtener los mejores resultados en beneficio de la colectividad.

SEGUNDO: Que los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación vigentes, son importantes para contribuir al impulso del Presupuesto basado en Resultados (PbR), orientando las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público municipal a reformar el marco de actuación de la gestión gubernamental, lo que implica modificar el modo de hacer las cosas, en donde los involucrados en vez de comenzar con planear insumos y acciones, se deben centrar en los resultados y los impactos deseados e inmediatamente pensar y analizar qué acciones necesarias se deben realizar para lograr dicho objetivo.

TERCERO: Que los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción VII del artículo 16 Bis de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios establecen la obligación de emitir un Programa Anual de Evaluación con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios y de sus proyectos, con base en indicadores de desempeño que permitan a la sociedad conocer el resultado de la aplicación de los recursos públicos.

CUARTO: Que el Gobierno Municipal de Balancán con fundamento en los artículos 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, integró el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 de la Administración Pública Municipal.

El Gobierno Municipal de Balancán, con base en lo antes expuesto, tiene a bien emitir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO

Consideraciones Generales

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como Objetivo General:

Definir las acciones y evaluaciones del desempeño que llevará a cabo la Unidad de Evaluación del Desempeño durante el ejercicio fiscal 2018 en el municipio de Balancán, respecto a los programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto Municipal de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018. Así mismo, determinar los programas estratégicos que, en dicho ejercicio fiscal, serán sujetos de evaluación, de conformidad con las prioridades de ejecución que se determinaron en el Programa Operativo Anual (POA).

2. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos:

- a) Determinar los tipos de evaluación que, como parte de un proceso integral, gradual y útil, contribuirán a que las áreas de la Administración Municipal realicen una correcta planeación y toma de decisiones en materia presupuestaria; se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2018;
- b) Establecer el calendario de operación de las evaluaciones de los programas presupuestarios o fondos federales para el ejercicio 2018;
- c) Determinar las políticas públicas, los programas presupuestarios y la fuente de los recursos que serán evaluados;
- d) Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos públicos para asegurar que se cumpla con los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, y
- e) Vigilar que los resultados de las evaluaciones generen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales formarán parte de los compromisos a asumir por las Unidades Responsables (UR) de la Administración Municipal.

3. Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

- a) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora
- b) **CM:** Contraloría Municipal
- c) **DP:** Dirección de Programación Municipal
- d) **DF:** Dirección de Finanzas Municipal
- e) **GpR:** Gestión para Resultados
- f) **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



- g) **MML:** Metodología de Marco Lógico
- h) **PAE 2018:** Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 del Gobierno Municipal de Balancán
- i) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados
- j) **PME:** Presupuesto Municipal de Egresos para el ejercicio fiscal 2018
- k) **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo
- l) **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- m) **POA:** Programa Operativo Anual
- n) **Pp:** Programa presupuestario
- o) **TdR:** Términos de Referencia para la realización de la Evaluación
- p) **UED:** Unidad de Evaluación del Desempeño

4. La UED podrá determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones de políticas públicas, programas presupuestarios o acciones específicas adicionalmente a lo establecido en el presente PAE 2018, las cuales deberán realizarse en apego a lo establecido en el mismo.
5. De conformidad con los criterios de racionalidad del gasto, el costo de las evaluaciones de los programas presupuestarios contemplados en el presente PAE 2018, será con cargo a los presupuestos de las áreas responsables de la ejecución de cada Pp.
6. A la UED le corresponderá supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, además llevará a cabo todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como tales:
 - a) La definición del proyecto;
 - b) Los requerimientos técnicos;
 - c) La contratación;
 - d) La supervisión, y
 - e) El seguimiento de la evaluación, entre otras.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestarios

1. La UED establecerá los mecanismos para la formalización y seguimiento de los ASM derivados de los resultados y/o recomendaciones de las evaluaciones externas de los Pp's con que cuenten las áreas de la Administración Municipal.
2. Las unidades responsables de cada Pp o Fondos Federales serán responsables de dar seguimiento a los principales hallazgos y/o resultados de las evaluaciones externas e integrar los ASM en el

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



diseño de las políticas públicas y de los Pp's; actividades que se comprometerán y formalizarán en los mecanismos que para tales efectos establezca la UED.

3. Las unidades responsables de cada Pp o Fondos Federales, para llevar a cabo la actualización de la MIR deberán tomar en consideración los resultados de las evaluaciones, así como los comentarios que en el ámbito de sus competencias emitan la CM, la DP y la DF para la revisión y actualización de metas, así como para la calendarización y seguimiento de la MIR para el ejercicio fiscal 2018 y posteriores.

Proceso de Evaluación de Programas Presupuestarios

1. La UED será la responsable de coordinar la realización de la evaluación de Pp's o Fondos Federales contempladas en el presente PAE 2018, así como de coordinar la participación de las áreas de la Administración Municipal en el proceso de evaluación que se realizará conforme a este PAE 2018.
2. Los Pp's o Fondos Federales a evaluar, deben estar alineados a los diferentes ejes del PND, PLED y PMD, para asegurar la contribución que estos realizan a las diferentes áreas de desarrollo del Municipio.
3. Los responsables del gasto se apegarán a los criterios de evaluación emitidos por la UED Municipal y el Consejo Nacional de Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación se realizará principalmente a través del análisis de la información disponible por las unidades ejecutoras del gasto y de la recopilación de información complementaria, a través de reuniones de trabajo y/o entrevistas en profundidad, con actores claves en el proceso de planeación, programación y ejecución de los resultados de cada Pp.
4. El trabajo a realizar será de gabinete, consistente en la revisión de fuentes documentales oficiales de carácter rector y normativo, tales como: Plan Estatal de Desarrollo, Ley de Coordinación Fiscal, Programa Operativo Anual 2018, Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Presupuesto Municipal de Egresos para el ejercicio del que se trate, entre otras.
5. Así mismo, se analizarán los reportes emitidos por la entidad ejecutora del recurso sobre el ejercicio del mismo, con base en sus mecanismos de planeación y programación, así como su aportación y alineación a los instrumentos de medición y resultados alcanzados en los indicadores de la MIR, publicados en el Presupuesto Municipal de Egresos.
6. También se realizarán entrevistas a servidores públicos encargados del proceso de diseño, planeación y programación de los recursos de los programas, con la finalidad de tener un mejor contexto sobre su funcionamiento y fortalecer el conjunto de ASM en su desempeño.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

7. Para cumplir con los criterios de evaluación emitidos por el CONEVAL y la UED Municipal, la evaluación identificará los siguientes elementos:
 - a) La delimitación del problema cuantificado y el impacto que tiene el Pp;
 - b) El marco normativo, así como los manuales de procedimientos para ejecutar el Pp, misión, visión y metas;
 - c) El diseño y planeación de las directrices para otorgar el beneficio colectivo, y
 - d) Los Aspectos Susceptibles de Mejora resultado de la evaluación.
8. Una vez analizados los resultados de los apartados mencionados, se desarrollará un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Se deben destacar aquellos aspectos que tomen en cuenta la efectividad y eficiencia en los procesos que implica la ejecución de los recursos públicos de los Pp's o Fondos Federales, así como el incumplimiento de los aspectos legales.
9. Además, los entes públicos con base en los resultados y recomendaciones del evaluador externo, emitirán propuestas de mejora para resolver los problemas detectados, lo cual impactará en los resultados finales de la aplicación de los recursos.
10. La selección de los Pp's o Fondos Federales sujetos a evaluación se realizó a través de un análisis sistemático y objetivo de los programas y acciones municipales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. En este sentido, se identificaron los Fondos Federales a evaluar, conforme a la naturaleza de los mismos, su alcance, importancia y trascendencia, efectuándose una valoración, en la que se consideró la siguiente clasificación:
 - a) Programas Estratégicos: aquellos relativos a las políticas públicas que el Gobierno Municipal impulsa y que tienen un impacto directo en la población a través de apoyos directos, de la prestación de servicios y de la provisión de bienes, entre otros.
 - b) Programas de Inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a la obra pública: construcción, adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
 - c) Programas de Apoyo: los relativos a las funciones de Gobierno que contribuyen y/o brindan soporte a los programas estratégicos a través de acciones, de planeación, administración, control y legalidad, entre otros.

Además de la clasificación anterior, también se consideran los siguientes elementos:

- a) La fuente de financiamiento y montos que contiene el Pp, y
- b) Requerimientos por parte de la Auditoría Superior de la Federación.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Todas aquellas áreas de la Administración Municipal que ejerzan los Pp's que se identificaron con los anteriores criterios serán sujetos a evaluación. Así mismo, si durante las revisiones efectuadas por las entidades superiores de fiscalización se advierte el requerimiento de la evaluación del desempeño de los recursos públicos ejercidos, las áreas fiscalizadas que se encuentran en esta circunstancia se adicionarán al presente Programa Anual de Evaluación.

Programas Presupuestarios o Fondos Federales sujetos a evaluación

Congruente con lo anterior, se determinó como Fondo Federal sujeto a evaluación, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo 33.

Calendario PAE 2018

La evaluación del Fondo Federal seleccionado en el presente Programa de Evaluación 2018 deberá atender al siguiente cronograma de ejecución:

ACTIVIDAD	PLAZO (FECHA LÍMITE)	PRODUCTO ENTREGABLE
Etapa de Planeación		
Emisión de TdR	2 de mayo de 2018	TdR
Selección y contratación de la entidad evaluadora	3 a 7 de mayo de 2018	Ficha técnica de la evaluación
Etapa de Evaluación		
Entrega del Primer Informe de la Evaluación del Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FAIS) del Ramo 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017	14 de mayo de 2018	Primer Informe de avances de la Evaluación
Entrega del Informe Final de la Evaluación del Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FAIS) del Ramo 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017	31 de mayo de 2018	Informe Final de la Evaluación
Difusión del Informe Final de la Evaluación del Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FAIS) del Ramo 33, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017	1 a 8 de junio de 2018	Ficha técnica para la difusión de resultados

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



Dado en el Palacio Municipal de Balancán, Tabasco, a los 02 días del mes de Mayo de 2018.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO.

C. LIC. MARIO EUSEBIO BOCANEGA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALANCAN, TAB.

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD
DE
EVALUACION DEL DESEMPEÑO

C. JOSÉ LUIS CASTELLANOS
GUZMÁN
DIRECTOR DE PROGRAMACION

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
UNIDAD
DEL DESEMPEÑO

C. P. EDGAR HERNANDEZ PEREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE ORTEGA MORALES
DIRECTORA DE FINANZAS Y VOCAL
DE LA UNIDAD DE EVALUACION DEL
DESEMPEÑO

LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DE LA
UNIDAD
DEL DESEMPEÑO

LIC. ANA LUISA LEÓN BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Y VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACION
DEL DESEMPEÑO